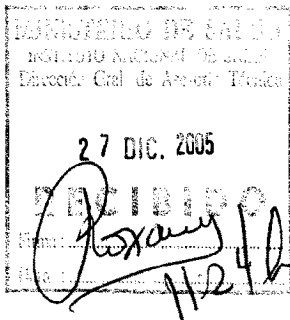


**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 735-2005-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 23 de Diciembre del 2005

Vistos los Informe Nos 368-2005-DG-OGA/INS y 724-2005-OEL-OGA/INS de fechas 16 y 15 de diciembre de 2005, respectivamente, del Director General de Administración y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística, mediante los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 054-2005-J-OPD/INS de fecha 28 de enero de 2005 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2005, en concordancia con lo establecido en el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850 aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y el artículo 25º de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, dicho Plan Anual fue modificado por la Resolución Jefatural Nº 253-2005-J-OPD/INS de fecha 13 de mayo de 2005, la Resolución Jefatural Nº 359-2005-J-OPD/INS de fecha 30 de junio de 2005 y la Resolución Jefatural Nº 425 -2005-J-OPD/INS de fecha 26 de julio de 2005, entre otras;

Que, el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850, aprobado por el Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, en concordancia con el artículo 23º del Reglamento de la Ley Nº 26850, aprobado por el Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, señalan que el Plan Anual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, considerando todas las adquisiciones y contrataciones con independencia del régimen que las regule;

Que, de los Informes de Visto, tanto el Director General de Administración, como el Director Ejecutivo de Logística, informan de la necesidad de modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2005, incluyendo un proceso de selección, es decir, una Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Banco de Condensadores", de conformidad con la autorización de un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Salud correspondiente al Año Fiscal 2004, asignación presupuestal autorizada a mérito de la Resolución Jefatural Nº 366-2005-J-OPD/INS de fecha 04 de julio de 2005;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley Nº 26850, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, para incluir o excluir procesos de selección, o cuando se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, conforme a lo expuesto, es necesaria la inclusión del proceso de selección, Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Banco de Condensadores", conforme a la asignación presupuestal aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 366-2005-J-OPD/INS, para cubrir el requerimiento que no se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Instituto Nacional de Salud, el cual se encuentra sustentado en el Memorando Nº 629-2005-DG-OGA/INS, Memorando Nº 098-2005-Coor.EquipoMto.S.G.Log-OGA/INS del 8 de



[Firma]
09-01-05



noviembre del 2005, del Ingeniero Coordinador del Equipo de Mantenimiento y Servicios Generales del Instituto Nacional de Salud y a lo señalado en el Informe N° 402-2005-OPROG-OEL-OGA/INS, emitido por el Equipo de Programación de la Oficina Ejecutiva de Logística, lo que determina la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del proceso de selección A.D.S. "Adquisición de Banco de Condensadores";

Que, mediante Memorandum N° 334-2005-OEE-OGA/INS del 30 de noviembre del 2005, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Economía de la Oficina General de Administración, opina que existe disponibilidad presupuestal para atender la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones propuesta por la Oficina General de Administración, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2005;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26° y 27° del Reglamento de la Ley N° 26850, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE y su modificatoria, aprobada por Resolución N° 019-2004-CONSUCODE/PRE, en lo que fuere aplicable; y

En uso de las facultades establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud correspondiente al año 2005, por las razones técnicas y legales señaladas en los considerandos de la presente Resolución, para **INCLUIR** el siguiente proceso de selección:

Tipo de proceso : Adjudicación Directa Selectiva
Objeto : Bienes
CIU : 3110
Síntesis de las Especificaciones : Adquisición de Banco de Condensadores.
Tipo de Moneda : Nacional.
Valor estimado : S/. 53, 680.00 (Cincuenta y tres mil y 00/100 nuevos soles).
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados.
Nivel de centralización : Lima.
Fecha probable de convocatoria : Diciembre.
Órgano encargado de la adquisición : Oficina Ejecutiva de Logística.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Jefatural y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Modificado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones modificado, por la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud en el Portal del Instituto Nacional de Salud: www.ins.gob.pe

Artículo 4°.- DISPONER, que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud modificado, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción, en la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en la sede del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro N° 2268, distrito de Chorrillos.

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
Dr. César G. Nájera Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Registro N° *[Firma]* Lima *[Firma]*
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO